



Resolución Suprema Nº 002-2017-PCM

Lima, 5 de enero de 2017

CONSIDERANDO:

Que, el señor Fernando Martín Zavala Lombardi, Presidente del Consejo de Ministros, en su calidad de máxima autoridad política de la Presidencia del Consejo de Ministros, asistirá al "Foro Económico Mundial Anual 2017", que se realizará en la ciudad de Davos, Confederación Suiza, del 17 al 20 de enero de 2016; asimismo, el señor Presidente del Consejo de Ministros participará en reuniones de trabajo en la sede de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), en la ciudad de París, República Francesa, el día 16 de enero de 2017;

Que, en consecuencia, y siendo de interés institucional y para el país la participación del Presidente del Consejo de Ministros en ambos eventos; resulta necesario autorizar su viaje en misión oficial, a la ciudad de Davos, Confederación Suiza y a la ciudad de París, República Francesa, cuyos gastos por pasajes aéreos y viáticos serán cubiertos con cargo al Presupuesto Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros;

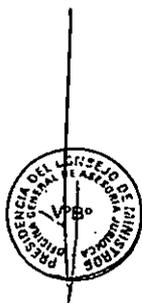
Que, en tanto dure la ausencia del Titular, es necesario encargar la Cartera de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, la Ley N° 30518 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, establece en el numeral 10.1 de su artículo 10 que la autorización para viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos, se aprueba conforme a lo establecido en la Ley 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en la Ley N° 30518 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; en la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su modificatoria; y, en el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 063-2007-PCM, y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en misión oficial, del señor Fernando Martín Zavala Lombardi, Presidente del Consejo de Ministros, a la ciudad de Davos, Confederación Suiza, y a la ciudad de París, República Francesa, del 14 al 20 de enero de 2017; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución suprema.



Artículo 2.- Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente resolución suprema, son con cargo al Presupuesto Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes US\$	Viáticos por día US\$	Número de días	Total viáticos US\$	TOTAL US\$
5,283.86	540	5	2,700.00	7,983.86

Artículo 3.- Encargar el Despacho de la Presidencia del Consejo de Ministros al señor Martín Alberto Vizcarra Cornejo, Ministro de Transportes y Comunicaciones, a partir del 14 de enero de 2017, y en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 4.- La presente norma no da derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación.

Artículo 5.- La presente resolución suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República



.....
FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Presidente del Consejo de Ministros

